

¿QUÉ ES?

Es un informe necesario para solicitar una autorización de residencia temporal **cuando la persona extranjera no tiene vínculos familiares con residentes** y se encuentra en España de forma irregular durante 3 años.

¿CÓMO SOLICITARLO?

Desde la Concejalía de Inmigración:

- Con cita previa: 965 230 267
- Presencialmente: Calle Cienfuegos, 2.

Se realizará una entrevista personal para la cual, la persona interesada, deberá aportar la siguiente documentación (original y fotocopia):

DOCUMENTACIÓN PERSONAL

- ☐ **Pasaporte** en vigor (fotocopia de las páginas donde figuran los datos personales, de caducidad, visados y sellos de entrada o salida).
- ☐ **NIE** (en caso de tenerlo).
- ☐ Certificado de **empadronamiento histórico** que acredite la permanencia continuada en España durante los últimos 3 años.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE VIVIENDA (en caso de tenerla)

- ☐ Escritura de propiedad o contrato de alquiler.
- ☐ Autorización del propietario o la propietaria y/o factura de luz o agua.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MEDIOS ECONÓMICOS (en caso de tener)

- ☐ Contrato de trabajo (o contratos del mismo sector de actividad), con vigencia de 1 año y una jornada semanal de 40 horas.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE VÍNCULOS FAMILIARES (en caso de tener)

- ☐ Permiso de residencia, DNI.

OTRA DOCUMENTACIÓN

- ☐ Participación en asociaciones, voluntariado.
- ☐ Certificado de asistencia a cursos de conocimientos lingüísticos.
- ☐ Certificado de Escuela de Acogida.
- ☐ Tarjeta sanitaria o Documento de Inclusión SIP.
- ☐ Certificados de matriculación de menores en centro escolar.



DATOS QUE CONSTAN EN EL INFORME

- ▶ Tiempo de permanencia en España y en el municipio en el que reside actualmente.
- ▶ Medios de vida con los que cuenta.
- ▶ Grado de conocimiento del castellano.
- ▶ Inserción en redes sociales de su entorno.
- ▶ Programas de inserción socio-laboral en los que haya participado.
- ▶ Otras situaciones que pueden determinar su grado de arraigo.

PLAZO DE VALIDEZ DEL INFORME

- ▶ 3 meses desde la fecha de emisión.



INFORME DE ARRAIGO SOCIAL PARA SOLICITAR LA RESIDENCIA TEMPORAL POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES

